



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: Permiso de Uso Jorgelina Haberkorn

Sesión Ordinaria - 9 de Marzo de 2023.

VISTO:

La nota de fecha 08 de Febrero de 2023 ingresada por la Sra. Jorgelina Haberkorn, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, la Sra. Haberkorn solicita por vía de excepción el permiso de uso de un local ubicado en calle Sarmiento 2077 de nuestra ciudad, destinado a espacio recreativo y fiestas infantiles de hasta 50 personas.

Que dicha actividad se ubica en Distrito R1, donde sólo se permite salones de fiestas en avenidas o calles principales de acuerdo al Condicionado 8 del Anexo 4 - Tabla de Usos del Código de Planeamiento vigente.

Que la solicitante informa, que el local cuenta con espacio de estacionamiento para 5 vehículos en el propio terreno, y si bien calle Sarmiento no es avenida principal, es una calle amplia de doble mano, con buen espacio para estacionamientos en ambos lados.

Que el local cuenta con baño adaptado según normativa.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Planeamiento de este Concejo Deliberante, dando curso favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Jorgelina Haberkorn, D.N.I. Nº 29.520.586, el permiso de uso del local destinado a espacio recreativo, juegos y fiestas infantiles de hasta 50 personas, sito encalle Sarmiento Nº 2077 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: La solicitante deberá cumplir con la correspondiente habilitación comercial municipal, con todas las medidas de seguridad, higiene, profilácticas y el cumplimiento de horarios de acuerdo a la Ordenanza Nº 33/97 de ruidos molestos; como así también con la accesibilidad de accesos y sanitarios. De constatare irregularidades o incumplimientos, podrá ser causal de revocación la presente.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a la solicitante.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-